



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 001254.-
LITUECHE, 22 de Septiembre 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecer de **O2** (Oxígeno), a las postas rurales.
- Que el proveedor, Marina Canales Quintana es representante de Indura en la Región.
- Que esta compra se debe informar al sistema de compras públicas mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo n°10 numeral 7 letra j) y art. 51. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378

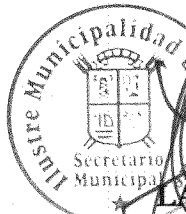
DECRETO

- 1.- **Autorícese** trato directo para la adquisición de recarga de oxígeno para las postas rurales.

02 OXIGENO TIPO D	\$ 18.000.- c/u
02 PRUEBA TUBO	\$ 17.800.- c/u
01 OXIGENO TIPO E	\$ 13.000.-
01 OXIGENO TIPO A	\$ 10.000.-
01 PRUEBA TUBO	\$ 17.800.-
Total	\$112.400.-

- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **Marina Canales Quintana**, Rut 6.467.133-2, por el monto de \$ 112.400.- (ciento doce mil cuatrocientos pesos), IVA incluido
- 3.- **Impútese** el gasto cuenta 215.22.04.003.001.000 presupuesto AREA SALUD 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/JCM/gfp
Distribución:

- Archivo Oficina
- Oficina de partes
- Decreto de pago

